



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199

San Isidro, 22 de abril de 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 079-2022-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, relacionado a la celebración del 91° aniversario del distrito de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el COLEGIO SANTA URSULA, es uno de los colegios más antiguos del distrito, fundándose 5 años después de San Isidro. Es una institución educativa católica, privada, que cuenta con los niveles de inicial, primaria y secundaria, constituida por una comunidad de educadores capacitados y comprometidos con la formación integral de la niñez y la juventud femenina. Utiliza recursos pedagógicos y tecnológicos acordes al mundo actual, potenciando en sus alumnas las capacidades personales para que logren la excelencia en su formación integral, vivan los valores del evangelio con espíritu de acogida, se comprometan en la construcción de una sociedad más justa y fraterna y contribuyan a lograr una mejor calidad de vida;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un gran **RECONOCIMIENTO**, al prestigioso "**COLEGIO SANTA URSULA**", en conmemoración del 91° Aniversario del Distrito de San Isidro, en mérito a su aporte a la educación con alta calidad de servicio, a fin de desarrollar en sus alumnos la excelencia en su formación integral, contribuyendo a lograr mejores personas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, al prestigioso "**COLEGIO SANTA URSULA**", en conmemoración del 91° Aniversario del Distrito de San Isidro, en virtud de la distinción antes conferida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde